

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**20626** *Anuncio de la notaría de Ricardo Rincón Salas, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para subasta pública del bien inmueble hipotecado.*

En mi notaría sita, en avenida de Manolete, n.º 1, C.C. Plaza oficina n.º 22, Nueva Andalucía-Marbella, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Finca número setenta y tres: vivienda letra C en planta segunda de la escalera siete del bloque dos del conjunto urbanístico "Mirador de Nueva Andalucía fase III", sito en Marbella, en la parcela os-an-5 del plan general de Marbella. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (73,13 m<sup>2</sup>), y construida con participación de elementos comunes de noventa y un metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (91,55m<sup>2</sup>). se encuentra convenientemente distribuida para vivienda.

linda: al frente con pasillo de acceso, elementos comunes y hueco de patio, por la derecha con hueco de patio y con vuelo de terreno de la cuarta fase, por la izquierda con vivienda d de la misma planta y escalera y por el fondo con vuelo de jardín de planta baja y vuelo de terreno de la urbanización. cuota: en la urbanización 0,27 por ciento, en su escalera 3,17 por ciento y en el bloque a que pertenece 0,58 por ciento.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Registro Marbella número 3, al folio 155 del tomo, 1.980 del archivo, libro 954, finca número 69.656 e inscripción 9.<sup>a</sup>

Referencia catastral: referencia catastral 3110102uf2431s0073wf

Procediendo a la subasta de la finca se ha saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría una única subasta el día 28 de junio de 2013, a las 10.30 horas, siendo el tipo base de 266.753,81 euros.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de salida mediante cheque bancario nominativo a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el art. 12 del Real Decreto-ley 6/2.012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el mismo, por el

artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Marbella, 3 de mayo de 2013.- Notario.

ID: A130031019-1